



Exmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle (Cádiz)

Expte: 1507/2025.

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de personal.

Convocatoria de la Bolsa de Empleo, Categoría Profesional: “**MONITOR/A DE AEROBIC**”.

**Asunto:** Aprobación de la calificación final provisional y de las listas provisionales de candidatos del proceso selectivo de la Bolsa de Trabajo de “Monitor de Aerobic”.

**DECRETO:**  
**DON ANTONIO GONZÁLEZ CARRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ)**

Visto el Decreto 2025-1357 de fecha 10/10/25 por el que se resuelve aprobar la baremación provisional de los méritos alegados por los aspirantes admitidos con carácter definitivo y se concedía un plazo de tres días hábiles para en su caso, formular alegaciones y de cinco días hábiles para aclarar las incongruencias que se pudieran advertir entre la documentación aportada y la hoja de autobaremación presentada.

Finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para presentar en su caso, alegaciones y de cinco días hábiles para presentar documentación justificativa y visto que dentro del plazo concedido se presenta documentación justificativa( certificados de empresas) de las funciones realizadas por los candidatos: Doña Isabel Domínguez Bernal y Doña Rosa María Ramírez Galván ( más Informe de servicios prestados) como monitor/ra de Aerobic e informe de vida laboral y declaración de servicios realizados por Don Adrian Salazar Álvarez.

Vista el Acta del Tribunal de Selección de 21/11/2025 donde se procede a la valoración de los méritos de los candidatos tras el estudio de documentación justificativa presentada en el plazo concedido y a la aprobación de su calificación final provisional en el proceso selectivo convocado mediante concurso de méritos para formar parte de la bolsa de trabajo.

Considerando lo dispuesto en la cláusula séptima del Decreto 2025-0730 de 06/06/25 de aprobación de las bases y convocatoria del proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo de personal laboral de carácter temporal del Ayuntamiento para la categoría profesional de Monitor de Aerobic que establece:”La puntuación definitiva correspondiente a cada candidato y su orden en el procedimiento, será determinada por los órganos de selección una vez revisada la documentación presentada por cada aspirante, y baremados los méritos alegados conforme a estas bases. En ningún caso se podrá asignar a ningún aspirante mayor puntuación que la consignada en su autobaremación (Anexo II)”

Considerando lo dispuesto en la cláusula octava del Decreto 2025-0730 de 06/06/25 que establece: Realizada la comprobación y valoración de los méritos, los órganos de selección harán pública en el tablón de anuncios de la Entidad Local las listas provisionales de seleccionados. Se concederá un plazo de cinco días naturales para alegaciones, en el supuesto de no recibir reclamaciones la lista se considerará como definitiva .En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, el empate, se decidirá por el aspirante que haya tenido más contratos a tiempo completo, si continua el empate se resolverá a favor del género infrarrepresentado en la Corporación Local, por último se realizará un sorteo público entre los aspirantes empadados.

Analizada la documentación presentada por los aspirantes y visto los antecedentes y demás normativa de aplicación y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1(g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRBRL 2 de abril, **RESUELVO:**

**PRIMERO:-** Admitir a los efectos de valoración de los méritos la documentación justificativa( certificados de empresa e informe de servicios prestados ) presentada por Doña Rosa María Ramírez Galván y de Doña Isabel Domínguez Bernal por lo que respecta a la empresa (Generalit) y no admitir la documentación justificativa presentada por Doña Isabel Domínguez Bernal ( El Recreo SL actividades y servicios) al no haber sido autobaremada los servicios prestados en dicha empresa por la aspirante en su solicitud de participación en el proceso selectivo de constitución de una Bolsa de Empleo temporal para la categoría profesional de Monitor de Aerobic y la documentacion presentada por Don Adrian Salazar Álvarez por no presentar contratos de trabajo o certificaciones de empresas del trabajo realizado desempeñando la categoria de Monitor de Aerobic.

**SEGUNDO:-** Aprobar la calificación final provisional de los aspirantes seleccionados que formarán parte de la bolsa de contratación. que se contiene en el Anexo1, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas, aplicando los criterios establecidos en la clausula 7<sup>de</sup> las bases del proceso selectivo.

**TERCERO:-** Aprobar las listas provisionales de candidatos seleccionados por su orden de puntuación que han de formar parte de la bolsa del ayuntamiento, en la categoría convocada de Monitor/ra de Aerobic.

**CUARTO:-** Establecer un plazo de 5 días naturales a contar desde la publicación del presente Decreto en el Tablón de Anuncios, Tablón electrónico para en su caso, formular alegaciones contra la calificación y lista provisional de candidatos que forman parte de la bolsa de contratación.

**QUINTO:-** Ordenar la publicación del presente Decreto con el Anexo 1 , que contiene la lista provisional de candidatos que integran la bolsa de Monitor de Aerobic en Tablón de Edictos, Tablón Electrónico, pagina web.

Lo Manda , Sella y Firma el Alcalde-Presidente ante mi, que doy fe, la Secretaria-Interventora en San José Del Valle a fecha de firma .





Exmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle (Cádiz)

**ANEXO I : LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS QUE FORMARÁN PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO Y  
CALIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL .**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MÉRITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
2- Domínguez Bernal Isabel	**6505***	AYUNTAMIENTO 19 DÍAS.	BALADRE		
			EULEN SA		
			CLUB ATL 8 DIAS		
			GENERALIT S.L. 66 DÍAS.	Subsana mediante aportación de certificado de empresa.	
			HERCAN MANTENIMIENTO 39 DIAS		
					132 DIAS
					<b>0,40 PUNTOS</b>

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MERITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
6 -Pérez Fernández José Manuel	**6084***		SPORTFULLNESS SL .		
			ALG SERVICIOS AUXILIARES	SOCORRISTA	0.0 puntos.
			GENERALIT S.L.U	No Subsana mediante aportación de certificado de empresa.	
		ALORA AYUNTAMIENTO 6 meses			
		181 DIAS			<b>0,60 puntos.</b>

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MERITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
7- Ramirete Galván Rosa María	**8697***		GEFONSER FORMACIÓN S.L. 13 dias	Subsana para esta categoría mediante informe de servicios .	
			GENERALIT S.L.U	Subsana mediante aportación de certificado de empresa.	
		AYUNTAMIENTO 54 DÍAS			147 días
					<b>0,40 PUNTOS.</b>





Exmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle (Cádiz)

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MERITOS AD	MERITOS EMPRESA PRIVADA	APORTACIÓN DOCUMENTAL PARA ACLARACIÓN HOJA AUTOBAREMACIÓN	Puntuación
-8 SALAZAR ALVAREZ ADRIAN	**3443***	0	0 Afanas	No subsana, porque es una practica necesaria para obtener la titulacion.	
			Ayuntamiento Algar	No subsana, al no presentar contratos o certificaciones de empresa.	
			De training Box Las Palmeras	No subsana, al no presentar contratos o certificaciones de empresa.	
					<b>0,0 PUNTOS.</b>

LISTA PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES Y ORDEN EN LA BOLSA

1.- José Manuel Pérez Fernández	0,60 puntos.
2.- Isabel Domínguez Bernal .	0,40 puntos.
3- Rosa María Ramirete Galván	0,40 puntos.
4- Adrián .-Salazar Álvarez .	0,0 puntos.

\* En caso de empate en puntuación, se valorará el mayor número de contratos a tiempo completo.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En San José del Valle, a 21 de noviembre del 2025.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Antonio González Carretero.

Fdo: Ana M.<sup>a</sup> Delgado Sánchez.

